



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya correo; y aun en este caso abonando siempre á razón de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN. En Madrid, en la Redacción, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal, remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

CRIA CABALLAR.

Un digno profesor veterinario, que no lo es de depósito alguno de caballos padres, pero cuyo nombre es bien conocido de la clase por los muchos é importantes trabajos que lleva publicados, nos remite la siguiente carta, por vía de contestación modesta á un artículo apologetico que sobre el traslado del ramo de cría caballar ha salido á luz en la Gaceta del Ejército y de la Armada.—Hé aquí la parte esencial de dicha carta:

«En la Gaceta del Ejército y Armada del 3 de Diciembre último, hemos leído un artículo que no está mal escrito, y que rebosa gozo y entusiasmo por la adquisición que el Ministerio de la Guerra ha hecho con el ramo de cría caballar. No es nuestro ánimo de hoy el descender á consideraciones sobre la utilidad y conveniencia de la disposición que celebra nuestro colega. No queremos hacernos cargo de los mayores elementos y mejores disposiciones que se suponen en el Ministerio de la Guerra, y que se fundan en el gran celo y conocimientos de los dignos generales que dirigen el arma de caballería y la cría caballar, en el conocimiento de los productos y del suelo productor, y en lo mucho que ha contribuido al efecto la obra del Sr. Coronel Cotarelo.

El articulista, tiene como auxiliar poderoso al cuerpo de veterinaria militar, y hace de él consideraciones bastante justas, fijándose por fin en la idea de quelas paradas, reclaman hombres especiales que deben buscarse entre aquel cuerpo, por elección.

Conformes nosotros en este punto y deseosos como el que más de contribuir á que no se malogren por más tiempo en este ramo los sacrificios que el Estado viene

haciendo, y de que se utilicen bien al fin propuesto todos los elementos que existen en nuestra nación, no podemos dispensarnos de dejar consignado que si se prescinde de los profesores civiles al hacer la nueva organización, se procederá con poco acierto y hasta con injusticia; porque hoy, si existen especialidades y hombres que conozcan detalladamente las provincias, son ellos, y, con raras excepciones, pueden y deben ser los auxiliares más eficaces, la más sólida base sobre que debe erigirse la reforma verdadera. Y no es ésto inferir ofensa alguna á los veteranos militares; ellos, más que nadie, saben que en esta especialidad, para formarse, se necesita tiempo, condiciones y práctica que no reunen todos.

Si el Ministerio de la Guerra se desentiende de los profesores referidos, en vez de hacerlos agregados provechosos, se convertirán en fríos espectadores que vean á otras marchar á tientas buscando los caminos que ellos tienen olvidados, y podremos ver una vez más cuanto valen ciertos dichos argumentos, que en teoría son algo deslumbradores pero en la práctica nada más que desengaños...»

Nosotros no hemos leído el artículo á que nuestro comprofesor y amigo se refiere. Mas, dando por supuesta la exactitud de lo que en su carta nos dice, no podemos menos de lamentar que con tanta facilidad se prodigue exagerados elogios á medidas cuya oportunidad y conveniencia son en alto grado problemáticas; y lamentamos también que, al ensalzar la idoneidad de los veterinarios militares, el señor articulista de la *Gaceta* no haya tributado á los profesores civiles de los depósitos el respeto y la deferencia á que por sus buenos trabajos y reconocida aptitud se han hecho acreedores. No lo

Juzgamos ofensa; pero hubiéramos agradecido al citado señor articulista siquiera no fuese más que un ligero recuerdo de consideración hacia los veterinarios civiles de los depósitos, ya que, con grandísima justicia, tanto se promete del personal que cuenta hoy el cuerpo de veterinaria militar. Para nosotros es indudable que el referido artículo no ha de haber sido escrito por ningún veterinario del ejército, sino por alguna otra persona que, ajena a nuestra clase y seducida por un noble antusiasmo, sólo ha visto en el traslado de la cría caballar un bien para el fomento del ramo y una gloria más para el ejército.—Hacemos esta salvedad, que creemos acertada, para borrar los escrúpulos de nuestro comprofesor amigo y los de cuantos veterinarios puedan estar dispuestos a inferir que se suscita en la cuestión presente una rivalidad deplorable entre los profesores civiles y militares. Nos consta que, por fortuna, semejante rivalidad, ni la menor tendencia a ella, existe ni es probable que se origine.

Ahora, suponiendo que el artículo de la *Gaceta* no se debe a la pluma de un veterinario, nosotros estimariamos muchísimo que la galantería de su autor llegase hasta el punto de fundamentar, de razonar sus alabanzas y sus plácemes: porque batir palmas y llenarse de júbilo por la aparición de una medida que arranca la producción de su seno materno para llevarla a un dominio de porvenir dudosamente favorable, alegando únicamente como ventajas la suficiencia y celo de los jefes y de los veterinarios del ejército, si este hecho no envuelve una censura directa hacia la suficiencia y celo de los delegados de la cría y de los veterinarios civiles, entonces nada significa, y habrá que convenir, por lo menos, en la inoportunidad de entregarse a una fruición arrebatadora. ¿Opina, ó no, el señor articulista de la *Gaceta* que el personal directivo y facultativo del ejército es más competente que el personal civil? Si tal opinión abriga, digalo sin ambajes, y pruebe su aserto; si sus felicitaciones no parten de esa creencia inverosímil, sirvase darnos a conocer el motivo de sus alegrías... Mas al llegar aquí se nos ocurre que el señor articulista debe de estar ya pesaroso de haber alimentado tan gratas ilusiones: porque de las disposiciones adoptadas hasta la fecha por la nueva Dirección del ramo no resulta que se haga formal mérito

de la importancia que en cría caballar tiene la acción científica. ¿Aplaudirá el señor articulista, por ejemplo, que no se destine a los depósitos un personal facultativo de estancia fija en cada localidad? Se atreverá a ensalzar las portentosas consecuencias de haberse suprimido ya varios depósitos de sementales, privando así a las respectivas comarcas de los incontestables y acreditados beneficios que les reportaba la existencia de buenos caballos padres en ellas?.. Se nos figura imposible que el señor articulista de la *Gaceta* escribiera hoy lo que dió a luz el día 3 de Diciembre!

L. F. G.

REMITIDO.

Si en todos tiempos y en circunstancias variadas vi reprobar con gusto la falta de moralidad, no menos lleno de sa onducta y marcha ordenada que mis compañeros de profesión trazan para el bienestar de la clase en general, como se concibe por la alocución de D. Natalio Jiménez, pronunciada en la reunión profesional de Toledo, elevando hasta el heroísmo la práctica de la moderación y también por las prudentes reflexiones, que, profesadas por don Joaquín Martínez contra las injurias personales, se insertan en el número 264 del periódico. Pero el convencimiento íntimo de un próspero y halagüeño porvenir, los sublimes y útiles objetos a que nos consagramos, la necesidad imperiosa de modificar cuanto concierne a la inspección de carnes, la consideración social como científica que merecemos, la escasez en fin de nuestros intereses materiales, necesitan caracteres de apoyo y duración; y á pesar de esto ¿qué pasa hoy entre nosotros? ¿qué pasará mañana? No se puede afirmar con certeza; pero lo que se entrevé y oye, basta y sobra.

Los hechos hablan con una elocuencia que la palabra es incapaz de igualar. Por incompletos que sean los virulentos dictíos, por confusas que sean las injustas persecuciones, por insignificantes que sean los agravios que mutuamente se infieren los profesores del país; son siempre la gota del veneno que nos produce una comunidad de lástimas y desgracias: pues los subyugados por la hipocresía de cuatro personas prepotentes, los violentos por una mira de egoísmo, los fanáticos seductores que con su presunta inteligencia dictan reglas y disposiciones absurdas e inauditas en los casos de enfermedad, ¿no son siempre unos agresores ó deudores insolventes por no tener su conciencia recta y justificada? Si y mil veces sí, por más que la arbitrariedad de algún raquitico palabrista, preocupe en sentido adverso la realidad del hecho.

Comprended bien que la integridad de nuestro pen-

samiento impone las consideraciones que debemos guardarnos, sin las cuales no hay crecientes simpatías, no hay unión, no hay dignidad, no hay aquel carácter puro y generoso para demostrar á la sociedad la importancia de la ciencia, y que no en vano existimos.

Pero hay más: el gobierno, que con su eficaz y generosa intervención pudiera recompasar los inmensos sacrificios de profesion tan útil como bienhechora, nos pone en el duro extremo de poder esclamar cual otra infeliz. ¡Comprendo la protección, pero no participo de ella! Triste y lamentable es el estado de la veterinaria cuando ha de atravesar por esta vía dolorosa, juzgando las causas que han producido su afflictivo aniquilamiento, en vez de contemplar por mil síntomas consoladores, la proximidad de un seguro y decente porvenir análogo al de sus hermanas, la medicina, cirugía y farmacia, dignas en verdad de admiración y reconocimiento!

Compañeros, profesores todos: animosos como Moisés, contrarestemos sin demora toda depravación del sentido moral é imitemos, con prudente y decorosa reserva, el laudable comportamiento de los profesores toledanos, que por su porte científico son dignos del mayor elogio y recomendación. Estimulemos osos esfuerzos voluntarios de D. Leoncio F. Gallego, interesado hace tiempo en defender heroicamente con su periódico nuestras legítimas aspiraciones; cobijémosnos al abrigo de cuantos subdelegados secunden el movimiento de las juntas provinciales, contribuyendo con caballerosidad al pasivo dividendo, que para la obtención del pensamiento consabido fuera indispensable.

Sí comprofesores: este y nada más que este es el bálsamo maravilloso que, aplicado sobre el cáncer fúnestro de nuestra decadencia moral y material, logrará desarraigarse con felicidad para consolación del círculo veterinario.

Finalmente, sería faltar á uno de mis principales deberes si dejase pasar la ocasión de reproducir un voto de gracias á la reunión profesional de Toledo, á cuyas miras progresivas se adhiere fielmente el más humilde de sus comprofesores.—Villafamés 9 de enero 1865. Leandro Gil Bellés.

Como única contestación al remitido que antecede (después de dar á su autor las más sinceras gracias por el honroso concepto que le merecemos), solo tenemos que hacer una advertencia, á saber:

En vista del aislamiento en que se hallan muchos profesores entusiastas que para nada pueden contar con los subdelegados de sus respectivas provincias; y habiendo nosotros confeccionado detenidamente con algunos hombres de importancia en la clase acerca de la creación del fondo que se acordó establecer en la reunión de Toledo; hemos resuelto proponer á nuestros comprofesores el establecimiento de di-

cho fondo en Madrid, con el exclusivo objeto de recibiry conservaren él las cantidades que vayan entregando aquellos veterinarios y albeiteras que se vean imposibilitados de constituir el referido fondo en la capital de su provincia. Esto es lo que proponemos; esperando para llevarlo á efecto, no solo la aprobacion, públicamente manifestada, de los profesores que así lo estimen conveniente, sino tambien que al mismo tiempo se nos indique la persona que haya de ser el depositario en esta corte, y se estipulen las condiciones de responsabilidad y gestión que se conceptúe necesarias.

VETERINARIA MILITAR.

Por real orden se ha dispuesto que los profesores de nuevo ingreso pasen á la escuela general de caballería ó á Alcalá de Henares por seis meses, para adquirir la práctica necesaria antes de ingresar en los cuerpos á que son destinados.

Don Manuel Mur, que ha sido nombrado 3.^º profesor de Farnesio, pasa á practicar á Alcalá; y don José Pérez y Pérez, destinado al escuadrón de Remonta de artillería, pasa á practicar á la escuela general á Valladolid.

Han sido aprobadas las propuestas de D. Antonio López Blanco y Ocaña para 1.^º del regimiento de Alcántara, y la de D. Domingo Ruiz y González para 2.^º de la Remonta de artillería; habiendo tenido el cuerpo el aumento de un 2.^º profesor en este establecimiento, con motivo de haberse hecho cargo de las paradas de Aragón y Cataluña.

Yá está aprobado de real orden el programa (1) para las oposiciones que han de tener lugar entre los profesores del cuerpo, para la vacante que deja en la escuela de herradores D. Vicente Ferrando y Casanova.

TRASPASO.

El dueño del establecimiento de veterinaria que expuso las condiciones con las cuales cedia dicho establecimiento, en el núm. 263 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

Advierte á sus compañeros que no pudieron convenirse por el precio 50000 rs., en que cedia el todo inclusa la industria aneja, que, habiendo vendido por separado la

(1) A última hora hemos recibido el programa, que insertaremos en el próximo número. El plazo para admitir solicitudes parece que terminará en 7 de Febrero del corriente año.

expresada industria, cede la Parroquia, lo-
calidad y efectos concernientes á la pro-
fession en 10000, por serle urgente salir de la
corte en el mes próximo.

Para más explicaciones pueden dirigirse
á casa del Profesor, calle de Isabel la Cató-
lica, 17.

AGENDA MÉDICA

PARA BOLSILLO

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO
DE 1865.

Para uso de los Médicos y Cirujanos, Farma-
céuticos y Veterinarios.

LA AGENDA MÉDICA de 1865 se distingue prin-
cipalmente por la exactitud de sus noticias, que son
todas de interés inmediato y de verdadera impor-
tancia profesional para el médico, cirujano, farma-
céutico y veterinario, el diario de visitas y obser-
vaciones para todo el año.

MEJORAS IMPORTANTES EN LA DE 1865.

- 1.^a Reglamento sobre organización de Partidos médicos de la Península.
- 2.^a Tarifa del sueldo de los Inspectores de carnes.
- 3.^a Arancel de los derechos para los Médicos forenses.
- 4.^a Cuadro de exenciones para el servicio militar.
- 5.^a Fórmulas nuevas publicadas en 1864.

Además, para que se comprenda su inmensa utili-
dad, ponemos á continuación el índice de las ma-
terias que contiene.

Calendario de Castilla la Nueva.—Tarifa de reduc-
ción del valor de los sellos de cuatro cuartos á reales
y céntimos.—Sistema decimal.—Reducción aproxi-
mada de maravedís á céntimos.—Id. de francos á reales
y céntimos.—Id. de reales vellón á francos.—Id. de
reales vellón á duros y napoleones.—Id. de napoleones
á reales vellón.—Tabla aproximativa de la libra de
16 onzas y sus divisiones á los pesos decimales.—Dic-
cionario de medicina, de materia médica y de posología
con un formulario magistral.—Memorial terapéutica
de las enfermedades de la primera infancia, por Trou-
sseau.—Venenos y contra-venenos.—Tratamientos y
fórmulas publicadas en el año próximo pasado.—Mo-
delos de certificación en un envenenamiento.—Aguas
minerales.—Designación de las enfermedades para
as cuales se prescriben las aguas minerales con más
exito.—Cuadro de exenciones para el servicio militar.
—Facultad de farmacia.—Cuadro general de la ense-
ñanza de la facultad de Medicina.—Escuela profesional
de Veterinaria.—Enseñanza de practicantes.—Id. de
harteras.—Real Consejo de Instrucción pública.—Con-
sejo de Sanidad del Reino.—Real Academia de Me-

dicina de Madrid.—Junta provincial de Sanidad.—
Id. de Agricultura y Ganadería.—Id. facultativa del
cuerpo de Veterinaria militar.—Cuerpo de Sanidad
militar.—Subinspección de Sanidad militar de Cas-
tilia la Nueva.—Asistencia médica á los jefes y ofi-
ciales empleados en comisiones activas del servicio
militar.—Colegio de farmacéuticos de Madrid.—Mé-
dicos forenses.—Arancel de los derechos que devengan
los Médicos forenses y demás facultativos que actúan
como auxiliares de la Administración de justicia, se-
gún el real decreto de 13 de mayo de 1862.—Academia
médico-quirúrgica-matritense.—Id. amiga del estudio.
—Médicos ordinarios de la Real Cámara.—Id. con-
sultores de Cámara.—Id. cirujanos de la Real Casa.—
Id. del Real patrimonio destinado á la Real casa de
Campo, Real Florida y Moncloa.—Cirujano sangrador
de Cámara.—Cirujanos sangradores de la Real fa-
milia.—Boticarios de Cámara.—Ayudantes farma-
céuticos de la Real Botica.—Médicos de las Cárcceles.
—Id. higienistas.—Veterinarios de las reales cabal-
lerizas.—Id. de la Casa de Campo, Florida, Buen Re-
tiro y Casino de S. M.—Inspectores de carnes en la
Casa-matadero.—Id. de distrito para los mercados,
con la tarifa en que se les señala sueldo fijo.—Monte-
pío facultativo.—Hospitales, con la indicación no-
minal del personal de cada uno.—Refugio de San An-
tonio.—Cuerpo facultativo de la Beneficencia pro-
vincial de Madrid.—Id. id. municipal de esta corte.
el—Subdelegados de Veterinaria.—Modelo del parte
que os señores profesores de la ciencia de curar deben
remitir el último día de cada mes á los Subdelegados de
su distrito, según la circular de 16 de Setiembre de
1860.—Subdelegados de Farmacia.—Id. de Medicina y
Cirugía de Madrid.—Servicio sanitario de ferro-carri-
les.—Regla quanto sobre organización de los partidos
médicos de la Península.—Clínica oftalmológica.—
Id. especial de enfermedades de la mujer y del niño.
—Depósito de instrumentos de cirugía y de aparatos
ortopédicos.—Estudio y gabinete anatómico.—Ga-
binete anatómico.—Museo anatómico patológico, mé-
dico-quirúrgico.—Periódicos médicos, farmacéuticos
y veterinarios.—Lista alfabetica de los Médicos, Ci-
rujanos, Ministrantes, Farmacéuticos, Veterinarios
y Albéitares de Madrid.—Lista alfabetica de las calles
y plazas de Madrid y de sus Afueras, con expresión
de las divisiones administrativas.

PRECIOS:

	Madrid. Provincias.	
Rústica	8 rs.	10 rs.
Encartonada	10	12
En tela á la inglesa	14	16
Cartera sencilla	20	22
— ordinaria con pasador	22	26
— de badana rayada	32	36
— — — y estuche	38	42
— de tafilete	42	46
— — — con estuche	46	50
— de piel de Rusia	68	74
— — — con estuche	72	78

Para los que tienen cartera de los años anteriores.

Con papel moaré y cantos dorados.	10 rs.	12 rs.
Con percalina y cantos dorados.	12	14
Con seda y cantos dorados.	16	18

Nota.—Las carteras con estuche, debe entenderse sin instrumentos.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGOS.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.